

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37677 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 134/2009-FJ, se ha dictado en fecha 29-6-2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor CYM ARAGÓN TRANSFORMADOS DEL ACERO, S.L., con CIF B-99082034.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A180046617-1